

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Dada cuenta de lo actuado en el expediente de referencia, 34 de 2011 PS, en el que mediante Resolución de fecha 11 de febrero de 2013, se ordena incoación de procedimiento administrativo sancionador a doña Gloria Élez Pérez con N.I.F. 03102332-T, por la comisión de una presunta infracción administrativa urbanística en materia de edificación y uso del suelo, tipificada en el artículo 194.1.a) del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (T.R.L.O.T.A.U.C.-L.M.), con motivo de la realización de obras careciendo de la preceptiva licencia municipal, según dispone el artículo 165.1 del T.R.L.O.T.A.U.C.-L.M., por la ejecución de obras de construcción consistentes en una vivienda de dos plantas de unos 160 metros cuadrados, y un porche abierto de 48 metros cuadrados, aproximadamente, en la parcela sita en el paraje de Cervines, polígono 6, parcela 27 (referencia catastral: 45166A00600027000EE); ilegalizables, a tenor de los informes técnicos y jurídicos obrantes bajo los expedientes 30 de 2011 OM y el 34 de 2011 PS, al incumplir lo establecido en los artículos 314 y 315 del Plan de Ordenación Municipal.

En virtud de lo anterior, transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan efectuado alegaciones, se formula la siguiente propuesta de resolución: Declarar cometida la infracción administrativa urbanística en materia de edificación y uso del suelo tipificada en el artículo 194.1.a) del T.R.L.O.T.A.U.; Declarar responsable de la infracción por aplicación del artículo 185 del T.R.L.O.T.A.U., a doña Gloria Élez Pérez por la comisión de la citada infracción; Imponer al responsable de la infracción, la sanción de multa consistente en el 50 por 100 del valor de la obra ejecutada por aplicación del artículo 194.1.a) del T.R.L.O.T.A.U.C.M. y valoradas en 66.172,28 euros, según informe de los Servicios Técnicos de fecha 24 de febrero de 2012 y que asciende a la cantidad de treinta y tres mil ochenta y seis euros con catorce céntimos (33.086,14 euros).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, se notifica la presente Propuesta de Resolución al interesado, concediéndole un plazo de quince días para que formule las alegaciones y presente los documentos e informaciones que estime pertinentes, indicándoles que como documentos obrantes en el procedimiento se relacionan los siguientes: Acta de inspección e informe de la Policía Local de fecha 21 de junio de 2011 y 9 de septiembre de 2011, informes técnicos de fechas 24 de febrero de 2012 y 14 de marzo de 2012, y Decreto de iniciación de fecha 11 de febrero de 2013.

Como quiera que intentada la notificación de la referida propuesta de resolución, no se ha podido practicar al interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se procede a su publicación.

Talavera de la Reina 11 de junio de 2013.-La Concejal Delegada de Personal.- (Por Delegación: Resolución de Alcaldía de 13 de mayo de 2013).-María Ángeles Núñez Cano.

N.º I.- 6469